



110461 - Alimentar a los pájaros en el cementerio como acto de caridad en nombre de los difuntos

Pregunta

Después de que mi padre murió, solía visitar las tumbas, y noté que algunas personas alimentaban a los pájaros en nombre de sus seres queridos fallecidos los días viernes. ¿Es correcto esto y llegará la recompensa al difunto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si un musulmán quiere beneficiar a alguno de sus parientes fallecidos, puede dar caridad en su nombre, con la intención de que la recompensa de esa caridad lo alcance.

La evidencia de ello es lo narrado por A'isha (que Al-lah esté complacido con ella), cuando un hombre dijo al Profeta (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él): "Oh, Mensajero de Al-lah, mi madre murió de repente y no dejó testamento. Pienso que, si hubiera podido hablar, habría dado caridad. ¿Tendrá alguna recompensa si doy caridad en su nombre?" Él respondió: "Sí" (Bujari, 1388; Muslim, 1004).

Es bien sabido que alimentar a los pájaros y animales entra dentro del ámbito de la caridad por la cual se registra recompensa al musulmán, como narró Anas Ibn Malik (que Al-lah esté complacido con él), que el Profeta (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Cuando un musulmán planta algo o cultiva algo, y de ello coman los pájaros, los seres humanos o los animales, eso se le registre como caridad" (Bujari, 2320; Muslim, 1553).

Sin embargo, es mejor, preferible y traerá una recompensa mayor y más beneficiosa dar caridad a los pobres y necesitados musulmanes, que se encuentran hoy en todas partes del mundo. En cuanto a los pájaros y los animales, ellos hallarán su sustento que Al-lah les provee.



Con respecto a dedicar el día viernes para visitar las tumbas, ya hemos señalado anteriormente que esto constituye una innovación (*bid'a*), en la respuesta a la pregunta 12322. El *Shaij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) fue consultado sobre el dictamen de reservar el viernes para visitar las tumbas y respondió:

“No hay fundamento para ello. Lo legislado es visitar las tumbas en cualquier momento del día o de la noche que resulte fácil para el visitante. En cuanto a dedicar un día o una noche en particular, eso es una innovación sin base alguna, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Quien introduzca en este asunto nuestro algo que no forma parte de él, le será rechazado” (Bujari y Muslim); y porque él (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Quien realice una acción que no forme parte de nuestro asunto, le será rechazada” (narrado por Muslim en su *Sahih* de parte de A'isha, que Al-lah esté complacido con ella).

(*Maymu' Al Fatáwa*, Ibn Baz, 13/336).

Debe tenerse en cuenta que beneficiar al difunto no se limita a alimentar pájaros o dar dinero en caridad. Hay otras acciones que también benefician al fallecido, siendo la mejor y más provechosa de ellas elevar súplicas por él.

Y Al-lah sabe más.